

"Becas" de libros para el curso 2017/2018. Programa RELEO PLUS.

Viernes, 17/03/2017

I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018.

BDNS (Identif.): 335696.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)^[1] y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>)^[2], utilizando el identificador BDNS. También podrá consultarse en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>)^[3].

Primero. ? Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas incluidas en el Programa de Gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2017/2018, siempre que la renta de la unidad familiar en el año 2015 no supere en 2 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) en 2017, es decir 14.910,28 €. En los casos en que los alumnos tengan expediente de protección abierto por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, el beneficiario será la entidad o familia de acogida que ejerza la guarda del menor.

Segundo. ? Objeto.

Convocar ayudas del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» cuyo objeto es proporcionar el uso gratuito de libros de texto al alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017/2018.

Tercero. ? Bases reguladoras.

ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo, (publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 49 de 13 de marzo de 2017).

Cuarto. ? Cuantía.

La cuantía global máxima del crédito para las ayudas contenidas en la presente convocatoria del Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» ascenderá a dos millones quinientos cuatro mil ochocientos euros (2.504.800 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.05.322A05.48088 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017. Este crédito podrá ser ampliado, si las circunstancias lo requieren, hasta un máximo de catorce millones de euros (14.000.000 €) mediante la modificación de la presente orden, siempre que existan disponibilidades presupuestarias. El Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» será cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En el caso de que el banco de libros de texto de Castilla y León, ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios de las ayudas, se le entregará a este alumnado una ayuda dineraria que se corresponderá con el coste del material subvencionable siempre que no se superen las siguientes cuantías:

- Doscientos cuarenta euros (240 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria.
- Trescientos diez euros (310 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria.

Quinto. ? Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 20 al 31 de marzo de 2017, ambas fechas incluidas.

Valladolid, 15 de marzo de 2017.

[4] [4] [4]

URL de origen: <http://tmp.claretaranda.net/noticias/17-03-2017/becas-libros-curso-20172018-programa-releo-plus>

Enlaces:

[1] <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

[2] <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

[3] <http://www.educa.jcyl.es/>

[4] <http://www.addthis.com/bookmark.php?v=250>